## MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO DAEM N° 7/29

CHIGUAYANTE,

2 5 AGO 2015

## VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por Decreto Alcaldicio Nº 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el artículo 8 de la Ley N° 19.886; el artículo 10 N° 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; Decreto Alcaldicio Nº 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; Solicitud de Pedido N° 34 de fecha 27 de Julio 2015 de la Escuela John Kennedy. que Solicita materiales para estimulación Cognitiva; las tres cotizaciones recibidas de los proveedores: 2774-479-CT15, Juan Eduardo Troncoso Medina, RUT Nº 15.341.196-4, 2774-483-CT15, Sociedad Comercial Didácticos Chile Limitada, RUT: 76.078.858-9, 2774-481-CT15, Aula Editores S.A, RUT Nº 76.591.500-7, siendo esta última seleccionada, además de ser la cotización mas económica que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 453/2015 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 24 de Agosto de 2015; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1º. AUTORÍCESE reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para materiales para estimulación Cognitiva, Escuela John Kennedy, Fondos PIE, según solicitudes de pedido Nº 34 de fecha 27 de Julio de 2015 actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 núm.8 del Reglamento de la referida ley.
- 2°. CONTRÁTESE los materiales para estimulación Cognitiva, Escuela John Kennedy, Fondos PIE, al proveedor, Aula Editores S.A, RUT Nº 76.591.500-7, por un monto total de \$204.891.-(Doscientos Cuatro Mil ochocientos noventa y un pesos) Impuesto Incluido.
- 3°. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta Nº 215.22.04 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

Por Orden del Sr. Alcalde

LUIS STUARDO PALMA DIRECTOR DAEM (S)

HISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/LSP/JOV/KGR/kgr Distribución:

SECRETARK

Administrador municipal Secretaría Municipal. Dirección de Control. Dirección Jurídica. Daem<sup>6</sup>

Finanzas Daem Adquisiciones Daem